



DECRETO ALCALDICIO N° 3416 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2854 de fecha 17.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 29.10.2015 se llevó a cabo la Ceremonia Certificación Curso Alfabetización Digital, en el Centro Comunitario, oportunidad en la que se entregó un servicio de Banquetería a los asistentes, documento que se realizó en su oportunidad , sin embargo por error involuntario el documento quedo traspapelado en el Departamento, por lo que solicita autorice regularizar proceso administrativo de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de Banquetería Ceremonia de Certificación Curso Alfabetización Digital", además se contó con la presencia de autoridades regionales, comunales, beneficiarios del curso y acompañantes. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica al proveedor Srta. Carolina Guerrero Bernal, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Banquetería Ceremonia de Certificación Curso Alfabetización Digital", que se realizó el día 29.10.2015, en el Centro Comunitario de Requinoa, al proveedor Srta. Carolina Guerrero Bernal, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mario Mena Noriega
MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MMN/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo